



*Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Sala Administrativa  
Presidencia*

**RESOLUCIÓN No. 00120  
(Junio 2 del 2010)**

*Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ*

*“Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 00035 de fecha 17 de febrero del 2010, mediante la cual se decidió sobre la admisión e inadmisión de las personas que se inscribieron dentro del Concurso de Meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, convocado por medio de Acuerdo 40 de 2009, y el Acuerdo No 40 del 9 de septiembre de 2010 .”*

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución No. 00035 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil diez, (2010), se decidió sobre la admisión e inadmisión de las personas que se inscribieron dentro del Concurso de Meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, convocado por medio de Acuerdo 40 del 9 de septiembre de 2009.

Que en virtud de las reclamaciones atendidas, algunos de los aspirantes que se encontraban admitidos, solicitaron la corrección de sus nombres, apellidos y la corrección de los cargos de aspiración por estar estos repetidos, errores que obedecieron a un descuido involuntario de los digitadores; por lo tanto deben subsanarse corrigiendo los nombres y apellidos, y el cargo de aspiración.

Que la señora MARIANGELA FERNANDEZ STEFFENS, identificada con la C.C. No 55.306.797 de Barranquilla, admitida para los cargos de Profesional

*Resolución No 00120 del 2 de junio de 2010 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00035 de fecha 17 de febrero del 2010, mediante la cual se decidió sobre la admisión e inadmisión de las personas que se inscribieron dentro del Concurso de Meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y Consejo Seccional del Atlántico, convocado por medio de Acuerdo 40 de 2009.”*

2

Universitario Grado 12 y Profesional Universitario Grado 11 del Grupo 1, presentó solicitud para que se corrigieran sus apellidos en la mencionada resolución, sin embargo, observa esta Sala que si bien, en la Resolución que decidió las solicitudes de los admitidos e inadmitidos, se hizo mención del error en el nombre y apellidos de la señora FERNANDEZ STEFFENS, en la parte resolutive se incurrió en el error nuevamente respecto a los apellidos que se encuentran invertidos, por ello se procederá a corregir los mismos de manera correcta.

Que de igual manera dentro de los términos concedidos para presentar las reclamaciones sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes del mencionado concurso, se recibió la solicitud de la señora DENNYS PATRICIA MENDOZA NIEBLES, admitida para los cargos de Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial del Grupo 5, quien indicó que en el mencionado listado quedo mal escrito su nombre pues aparece DANNYS, en lugar de DENNYS, por lo que esta Sala procederá a modificar el nombre de la aspirante en la Resolución No 00035 del 17 de febrero de 2010.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Corregir los nombres y cédulas de las siguientes aspirantes que se encuentran admitidas dentro del Concurso de Meritos destinado a la conformación de Registros de Elegibles para proveer las vacantes de empleados del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Barranquilla, así:

- MARIANGELA FERNANDEZ STEFFENS, identificada con la C.C. No 55.306.797 de Barranquilla, admitida para los cargos de Profesional Universitario Grado 12 y Profesional Universitario Grado 11 del Grupo 1.
- DENNYS PATRICIA MENDOZA NIEBLES, admitida para los cargos de Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial del Grupo 5.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y publicar a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

*Resolución No 00120 del 2 de junio de 2010 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00035 de fecha 17 de febrero del 2010, mediante la cual se decidió sobre la admisión e inadmisión de las personas que se inscribieron dentro del Concurso de Meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y Consejo Seccional del Atlántico, convocado por medio de Acuerdo 40 de 2009.”*

3

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los dos (2) del mes de junio de dos mil Diez (2010).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

**DANIEL GARCIA BENITEZ**  
Magistrado